Isabel Arnal Arroniz (1 de 2)
El Secretario
Fecha Firma: 25/05/2016
HASH: 4fdf65974d296a9c79f67506a88e1b66

Jesús Antonio Senante Macipe (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 25/05/2016
HASH: 81b16121929df75e23e26d9841629 62d

SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL DE 2016

"En la Casa Consistorial de la Ciudad de Caspe (Zaragoza), a veinte de abril de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Antonio Senante Macipe, se reúnen los Sres. Concejales que integran el Ayuntamiento Pleno, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo, D. David Borraz Cruz, Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor, D. Florencio Vicente Guardia, Dª. Ana María Lasheras Fillola y D. Rafael Lumbreras Ortega, asistidos de mí la Secretario, Dª. Isabel Arnal Arróniz.

I.- APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2016.

Expediente número 2359/2016. Visto el borrador del acta redactado de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, Dª. Ana Lasheras en el punto 11 del Orden del día manifiesta que se propuso retirar el punto primero sometiéndose a aprobación el punto segundo y tercero. Solicita la rectificación del borrador en los citados términos.

Por una unanimidad se aprueba el borrador con la rectificación anteriormente citada.

II.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Expediente número 1931/2016. Extracto de los Decretos dictados por la Alcaldía, durante el mes de marzo de 2016:

DÍA: 1

Decreto nº. 73/2016: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 2 de marzo de 2016, a las 17,00 horas.

Decreto nº. 74/2016: Conceder a D. HILARIO FRANCISCO CORTES GUIU autorización para la ocupación de vía pública mediante contenedor de escombros en Calle Gardenas, 13.

Decreto nº. 75/2016: Conceder licencia urbanística a D. VICENTE RAMON TOMAS BOLUFER para la ejecución de obras de “sustitución de instalaciones eléctricas, agua y gas, sustitución de carpinterías, alicatados y solados en pisos 3ºA y 3ºB” del inmueble sito en Calle San Vicente Ferrer, 18.

Decreto nº. 76/2016: Conceder licencia urbanística a D. LORENZO GARCÍA PORRO para la ejecución de obras de “refuerzo sin sustitución de dos viguetas” en inmueble sito en la Calle Mayor, 2 bajos.

Decreto nº. 77/2016: Conceder licencia urbanística a Dña. IRENE ORO VALLES para la ejecución de obras de “sustitución de bañera y colocación de plato de ducha y sustitución de azulejo y gres” en inmueble sito en la Calle Diputación, 7.

Decreto nº. 78/2016: Acordar, como medida cautelar, la paralización inmediata de las obras en ejecución consistentes en distribución de la planta segunda, con tabiquería y nivelación de suelos así como adecuación de tejado y vigas, instalación eléctrica y fontanería nuevas en la vivienda sita en Calle Pueyo 43, a instancia de Dª. Corina Macovei, advirtiendo que no podrán continuarse mientras no disponga de la correspondiente licencia municipal de obras.

Decreto nº. 79/2016: Incoar expediente para la adopción de medidas de restablecimiento de la legalidad, respecto de la realización de actos de edificación que afectan a superficies destinadas al dominio público, consistentes en la instalación de de pérgola porticada en el edificio sito en calle Gallur número 53, constando como titulares del inmueble Dª. Mercedes Galicia Mendoza y D. Constantino Gijón Gijón.

DÍA: 2

Decreto nº. 80/2016: Conceder licencia urbanística a D. ADRIAN BARBERAN REBLED para la ejecución de obras de “colocación de contador de agua” en almacén sito en Carretera Maella s/n.

Decreto nº. 81/2016: Conceder licencia urbanística a D. VALENTIN LUIS HERNANDEZ LLOP para la ejecución de obras de “reparación de revestimientos en mal estado y partes deterioradas de pared medianera” en inmueble sito en Calle Guma, 20.

Decreto nº. 82/2016: Conceder licencia urbanística a Dña. JULIA PIN GRACIA para la ejecución de obras de “cambio de tejas de cubierta” en inmueble sito en Calle Borrizo, 51.

Decreto nº. 83/2016: Conceder licencia urbanística a ABDELHAKEN BELABADA ROSMAN para la ejecución de obras de “reparación y pintado de fachada” en inmueble sito en Calle Cantarranas, 7.

Decreto nº. 84/2016: Contratar a Dª. Beatriz Cuesta Moreno, con la categoría de auxiliar de ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por obra o servicio, con una jornada laboral de veintisiete horas y media semanales, con destino a “Servicio de ayuda a domicilio” Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2015, desde el día 7 de marzo hasta el 6 de mayo de 2016.

DÍA: 3

Decreto nº. 85/2016: Iniciar expediente de orden de ejecución remitiéndose copia del informe emitido a Asociación Comunidad Musulmana de Caspe para que en el plazo de QUINCE DÍAS siguientes a la notificación del presente acuerdo, presente alegaciones.

DÍA: 4

Decreto nº. 86/2016: Señalar para la celebración del acto de apertura de proposiciones presentadas en el procedimiento, al día 7 de marzo de 2016, a las 11,15 horas.

DÍA: 7

Decreto nº. 87/2016: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 8 de marzo de 2016, a las 8,30 horas.

Decreto nº. 88/2016: Conceder a a Dña. MARIA CRISTINA RELANCIO SANZ autorización para la ocupación de vía pública mediante materiales en Calle Borrizo, 37.

Decreto nº. 89/2016: Conceder a D. MANUEL REVILLA HERNANDEZ autorización para la ocupación de vía pública mediante materiales en Calle Anguila s/n de la Urbanización El Dique.

Decreto nº. 90/2016: Anulado.

Decreto nº. 91/2016: Conceder licencia urbanística a D. DANIEL CAMON SORIA para la ejecución de obras de “tirar tabique, cambiar escaleras, echar suelo de hormigón” en inmueble sito en Calle Santa Lucía, 8.

Decreto nº. 92/2016: Conceder licencia urbanística a D. FRANCISCO SAMPER DOLADER para la ejecución de obras de “acondicionamiento de patio trasero, creación de sumidero, solera de hormigón en el patio y repaso de local en todas las paredes que conforman el mismo” en inmueble sito en Calle Belchite, 12.

Decreto nº. 93/2016: Conceder licencia urbanística a D. PEDRO BELTRAN BORRUEY para la ejecución de obras de “realización de distribución de piso mediante tabiquería cerámica, falsos techos de pladur, solado y alicatado de cuarto de baño” en inmueble sito en Camino Batán, Parcela 238 del Polígono 73.

Decreto nº. 94/2016: Conceder a D. JESUS MORALES EMPERADOR autorización para la ocupación de vía pública mediante materiales en Calle Barbo, 1 de la Urbanización El Dique.

DÍA: 8

Decreto nº. 95/2016: Conceder licencia urbanística a D. LUBOMIR MATUSIK para la ejecución de obras de “cambio de carpintería interior” en inmueble sito en Calle Chiprana 14.

DÍA: 11

Decreto nº. 96/2016: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 14 de marzo de 2016, a las 14,00 horas.

DÍA: 14

Decreto nº. 97/2016: Convocar sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, para el próximo día 16 de marzo de 2016, a las 21,00 horas.

DÍA: 16

Decreto nº. 98/2016: Conceder licencia urbanística a Dña. MARIA JESUS RAFALES DOLADER para la ejecución de obras de “sustitución de placas de policarbonato en mal estado de patio de luces y trasdosado de pared de habitación con pladur” en inmueble sito en la Calle Carmen 45.

Decreto nº. 99/2016: Conceder licencia urbanística a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE GUMA 45 para la ejecución de obras de “repaso de cubierta” en inmueble sito en la Calle Guma, 45.

Decreto nº. 100/2016: Conceder licencia urbanística a la COMUNIDAD DE REGANTES CIVAN para la ejecución de obras de “reconstrucción de registro de riego” en inmueble sito en el Camino Selgüa o Carretera de Pescadores a la altura del PK 1,330 de la A-230.

DÍA: 17

Decreto nº. 101/2016: Conceder licencia urbanística a ANDRES LAVILLA S.C. para la ejecución de obras de “colocación de monolito para suministro eléctrico” en inmueble sito en la parcela 126 del polígono 84.

Decreto nº. 102/2016: Aprobar la concesión de prórroga para la ejecución y justificación de las obras para las que se concedió subvención con carácter provisional, en virtud de solicitud formulada por la Comunidad de Propietarios calle Carmen número 33 representada por D. José Miguel Borruey Zaporta, para la obras de rehabilitación del inmueble sito en calle Carmen número 33, hasta el día 1 de agosto de 2016, de conformidad con el informe emitido por el Equipo técnico de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana de fecha 24 de febrero de 2016 y lo establecido en las bases de la convocatoria.

Decreto nº. 103/2016: Aprobar la concesión de prórroga para la ejecución y justificación de las obras para las que se concedió subvención con carácter provisional, en virtud de solicitud formulada por Dª. María Diega Suero Rasones, para de rehabilitación del inmueble sito en calle Cantarranas número 16, hasta el día 1 de agosto de 2016, de conformidad con el informe emitido por el Equipo técnico de gestión del Área de Regeneración y Renovación Urbana de fecha 24 de febrero de 2016 y lo establecido en las bases de la convocatoria.

Decreto nº. 104/2016: Levantar la paralización de las obras ordenada mediante Decreto número 78/2016 de fecha 1 de marzo, a la vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal con fecha 15 de marzo de 2016.

DÍA: 18

Decreto nº. 105/2016: Contratar a Dª. Isabel Vidal Layel, con la categoría de Auxiliar ayuda a domicilio, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a Dª. Beatriz Guamán Quichiano, en situación de baja laboral, desde el día 21 de marzo de 2016 hasta la incorporación de la citada trabajadora.

DÍA: 22

Decreto nº. 106/2016: Convocar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 23 de marzo de 2016, a las 9,00 horas.

Decreto nº. 107/2016: Contratar a D. Óscar Baranda Ferrer, con la categoría de oficial 1ª electricista, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada por interinidad, a tiempo completo, para sustituir a D. Jesús Cortés Dolader, en situación de baja laboral, desde el día 23 de marzo de 2016 hasta la incorporación del citado trabajador.

DÍA: 23

Decreto nº. 108/2016: Conceder licencia urbanística a D. LEONCIO PIERA FERRER para la ejecución de obras de “realización de solera de hormigón y muro de bloque” en inmueble sito en Calle La Carpa, 13 de la Urbanización El Dique.

Decreto nº. 109/2016: Conceder licencia urbanística a D. JOSÉ LUACES PENEDO para la ejecución de obras de “retirada de tejas en vuelo de tejado y posterior colocación de otras” en inmueble sito en Calle Teruel, 36.

Decreto nº. 110/2016: Conceder licencia urbanística a BEL Y PASTOR S.C. para la ejecución de obras de “repaso de tejado, sustitución de teja árabe y pintado de sordas” en inmueble sito en Calle San Antonio, 14.

Decreto nº. 111/2016: Conceder licencia urbanística a D. ENRIQUE RAFALES BAQUER para la ejecución de obras de “aislamiento y pintado de fachada” en inmueble sito en Camino Capellán, 10.

DÍA: 30

Decreto nº. 112/2016: Aceptar el desistimiento a la solicitud de subvención presentada por D. José Manuel Centol Costán y en consecuencia denegar

con carácter definitivo la subvención concedida con carácter provisional, para obras de renovación del inmueble sito en calle Pueyo número 28, por no aportar la documentación señalada en las bases de la convocatoria y presentar renuncia a la subvención con fecha 16 de marzo de 2016.

Decreto nº. 113/2016: Aprobar, con carácter provisional, el siguiente expediente de concesión de subvención: JOAQUÍN CARPALLO FERNÁNDEZ. C/ Muela nº 43. CASPE. Obras de Rehabilitación. Coste subvencionable total 3.863,00 €. Subvención Mº. Fomento 1.352,05 €. Subvención D.G.A. 579,45 €. Subvención Ayuntamiento 579,45 €.

Decreto nº. 114/2016: Denegar la solicitud de subvención presentada por Dª. María Isabel Catalán Habas, para obras de rehabilitación del inmueble sito en plaza de España número 7, por no aportar la documentación señalada en las bases de la convocatoria y presentar renuncia a la subvención con fecha 16 de marzo de 2016.

Decreto nº. 115/2016: Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 1 de abril de 2016, a las 8,30 horas.

DÍA: 31

Decreto nº. 116/2016: Contratar a Dª. María Rita Ventura Barberán, con la categoría de limpiadora, en el Convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial, 20 horas semanales, en la modalidad de obra o servicio, con destino a “Servicio limpieza colegios públicos”, desde el día 1 de abril de 2016 hasta la aprobación de la correspondiente oferta de empleo público y del expediente de incorporación con carácter fijo o interino en la plantilla de personal.

Quedan enterados.

III.- DAR CUENTA ACUERDOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Expediente número 1940/2016.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2016:

- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Declaración Institucional emitida por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con motivo del Día Internacional de la Mujer.
- Escrito remitido por la Confederación Hidrográfica del Ebro, notificando la resolución de archivo por sobreseimiento del procedimiento sancionador incoado, en virtud de denuncia

formulada por la Guardia Civil-Comandancia de Zaragoza-Seprona de Caspe el día 24 de septiembre de 2015.

- Conceder licencia urbanística a D. Rafael Sancho Guallar, para la rehabilitación estructural de edificio anejo a vivienda en inmueble sito en la Calle San Agustín, 8.
- Llevar a cabo el servicio de "Prevención de riesgos laborales", mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Mas Prevención Servicio de Prevención S.L.U., por un importe de 10.205,85 euros y 2.143,23 euros de I.V.A., por ser la única oferta admitida.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 19 y el 26 de febrero de 2016, por un importe de 77.149,53 euros.
- Aprobar el Padrón de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al primer semestre del ejercicio 2016, por un importe de 170.294,49 euros.
- Aprobar la ayuda solicitada incluida en el Convenio suscrito y el pago a D. Mohammed Alaoui, por un importe de 55,00 euros.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2016:

- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2016, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

A) Personal Funcionario

Tres plazas de Policía Local, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local, Grupo C1. Nivel 18.

Sistema de acceso: Dos plazas: Concurso de movilidad interadministrativa.

Una plaza: Oposición libre.

- Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión mediante concurso de movilidad interadministrativa, de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2016.
- Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2016.
- Conceder licencia urbanística a D. Domingo Sancho Ballabriga para la construcción de almacén agrícola en la parcela 16 del polígono 501, Paraje "Vuelta del Cañar".
- Conceder a Dª. María Dolores Correo Altés, licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad refundición de café bar y restaurante en cafetería (con cocina), en calle Obispo García, número 18-bajos.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- Conceder a Dª. Herminia Lasheras Jordán, licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad regularización jurídico administrativa de explotación de ganado ovino de reproducción para producción de carne con capacidad para 350 unidades en polígono 85, parcela 8.
- Conceder a D. José Barberán Membrado, licencia ambiental de actividades clasificadas para la actividad regularización jurídico administrativa de explotación de ganado ovino de reproducción para producción de carne con capacidad para 500 unidades en polígono 36, parcelas 1712 y 451.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 2 y el 4 de marzo de 2016, por importe de 15.767,70 euros.
- Aprobar las liquidaciones practicadas por el arrendamiento de parcelas rústicas, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, acogidas al título PEBEA 8/1988, de 20 de julio correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 7.014,07 euros.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2016:

- Adjudicar el aprovechamiento de los pastos en los M.U.P de “Vuelta de la Magdalena” “Efesa de la Barca” y “Valletas” del 2016, a la Junta Local de Ganaderos que realizará la gestión, distribución y liquidación de los mismos al precio de 2,17 €/ ha, por un total de 847 Has.
- Adjudicar el aprovechamiento de los pastos en el M.U.P de “Valdurrios”, del 2016 a los siguientes ganaderos: Francisco Buisán Puyo (450 cabezas), D. Óscar Nuez Bondía (500 cabezas) y D. Germán Sanz Bordonaba (500 cabezas) debiendo abonar 2,17 €/cabeza.
- Aprobar el ingreso por la Junta Local de Ganaderos de un importe de 6.525,33 euros en concepto de aprovechamiento de pastos de Monte Común del ejercicio 2016 para una superficie de 3.381 Has.
- Aprobar la resolución de la convocatoria de subvenciones a asociaciones deportivas correspondiente al ejercicio 2015, a los beneficiarios y por el importe a subvencionar que se indica a continuación:
- - A.D. Arco Iris de Gimnasia Rítmica, para el proyecto de actividades gimnasia rítmica 2015, una subvención por importe de 813 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 3.049,60 euros.
- - A.D. Polideportivo Caspe, para el proyecto de actividades denominado Campaña anual de actividades deportivas, una

subvención por importe de 1.016,26 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 3.300 euros.

- - A.D. Fútbol Base Bajo Aragón Caspe, para la participación en las competiciones de la Federación Aragonesa de fútbol, una subvención por importe de 1.138,21 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 14.000 euros.
- - Club de Tenis Meridiano Cero, para el proyecto de actividades denominado campeonatos autonómicos de varias categorías, una subvención por importe de 650,40 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 2.100 euros.
- - Club de Montaña Zalagarda, para el proyecto de actividades campaña anual de actividades deportivas, una subvención por importe de 1.016,26 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 4.599 euros.
- - A.D. Caspe Bass, para el proyecto de actividades denominado Caspe Bass, una subvención por importe de 1.056,91 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 3.820,52 euros.
- - Club de Natación y Salvamento Caspe, para el proyecto de actividades denominado Actividades deportivas 2013, una subvención por importe de 609,75 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 1.790,30 euros.
- - A.D. Fútbol Sala Caspe, para el proyecto de actividades Campaña deportiva de fútbol sala, una subvención por importe de 1.097,56 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 7.335,28 euros.
- - Sociedad Deportiva de Pesca, para el proyecto de actividades denominado Campaña Anual de Pesca, una subvención por importe de 894,30 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 2.043,00 euros.
- - Club de Tenis Caspe, para el proyecto de actividades denominado Campaña anual de actividades deportivas de tenis, una subvención por importe de 772,35 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 5.400 euros.
- - Club Ciclista Caspolino, para el proyecto de actividades Club Ciclista Caspolino, una subvención por importe de 934,95 euros, para un presupuesto de gastos por importe de 5.736,55 euros.

- Aprobar las bases que han de regir la primera edición del concurso de diseño del Cartel anunciador de las fiestas en honor a San Roque 2016, en todos sus términos.
- Tomar conocimiento de la sugerencia remitida por El Justicia de Aragón, comunicándole que, este Ayuntamiento adoptará las medidas correspondientes para garantizar, en todo caso, el principio de accesibilidad universal, observando la aplicación de la citada legislación. No obstante, dada la reciente aprobación del PGOU, pendiente de la aprobación del correspondiente Texto refundido, la tramitación del correspondiente documento técnico se llevará a cabo una vez finalizada en su totalidad la tramitación de la Revisión Adaptación del PGOU.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- Aprobar la duodécima certificación de obras correspondiente a la primera y segunda fase del Plan de Inversiones en Obras y mejoras del servicio, presentada por Dª. María José Ruano Fernández, Jefe del Servicio de Aguas de FCC Aqualia S.A., relativa a los trabajos realizados en "renovación de tramos de tubería en la calle Gallur, calle Huerta Herradura e instalación de contadores en edificios municipales", de fecha 20 de enero de 2015, suscrita por D. Oscar Larrey Pardina, por un importe total de 15.882,45 euros.
- Aprobar la decimotercera certificación de las obras correspondiente a la primera y segunda fase del Plan de Inversiones en Obras y mejoras del servicio, presentada por D. Jorge Mateo Almudévar, Jefe del Servicio de Aguas de FCC Aqualia S.A., relativa a los trabajos realizados en "renovación de la instalación de baja tensión en la ETAP, reparación de socavón en calle Fuerzas Armadas y renovación de tramo de tubería en calle Batán", de fecha 19 de mayo de 2015, suscrita por D. Óscar Larrey Pardina, por un importe total de 10.347,08 euros.
- Aprobar la decimocuarta certificación de obras presentada por D. Jorge Mateo Almudévar, Jefe del Servicio de Aguas de FCC Aqualia S.A., correspondiente a "Certificación 1ª. Instalaciones de las obras de emergencia para la urbanización de la Plaza Aragón" con cargo al Plan de Inversiones en Obras y mejoras del servicio, de fecha 2 de febrero de 2016, suscrita por D. Daniel Francisco Mesa Pandal, por un importe total de 15.931,97euros.
- Aprobar la decimoquinta certificación de obras presentada por D. Jorge Mateo Almudévar, Jefe del Servicio de Aguas de FCC Aqualia S.A., correspondiente a "Certificación 2ª. Instalaciones de las obras de emergencia para la urbanización de la Plaza Aragón" con cargo al Plan de Inversiones en Obras y mejoras del servicio, de fecha 2 de febrero de 2016, suscrita por D. Daniel Francisco Mesa Pandal, por un importe total de 25.863,17 euros.
- Aprobar la certificación y liquidación de las obras correspondiente a la "Modificación del contrato del servicio público de agua potable y alcantarillado. Remodelación de la fuente de la Plaza Aragón", de fecha enero de 2016, suscrita por D. Daniel Francisco Mesa Pandal, por un importe total de 30.316,21 euros.
- Aprobar el expediente de enajenación de parcela sobrante número 1, de 334,76 m2 sita en el polígono industrial "Los Arcos- Adidas", anexa a la parcela de su propiedad sita en Carretera Alcañiz, 28 del Polígono Industrial "Los Arcos" y referencia catastral 6590601YL4669B0001LP, a D. Juan José Domínguez González en representación de DEMS-IHF, S.L., valorada en 10.042,80 euros.
- Encargar al Sr. Arquitecto D. Miguel Ángel Laguens Samperi la redacción del proyecto técnico y estudio básico de seguridad de las obras "Desprendimientos en el escarpe del Castillo (ladera este y norte)"con un presupuesto total por importe de 640.796,54 euros I.V.A incluido.
- Conceder licencia urbanística a Dª. Pilar Redondo Pichin para la construcción de caseta de riego en la parcela 236 del polígono 502.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- Adjudicar a por D. Luis Ortín Salvador en representación de Ortín Salvador y Asociados S.L.P., el contrato del servicio "Funciones asociadas a los puestos de Intervención y Tesorería", por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por un importe de 54.800 euros y 11.508 euros, con una dedicación del servicio profesional de ambas funciones de 60 horas semanales, con un mínimo de 6 días hábiles de presencia en el Ayuntamiento (3 días para cada función), con un mínimo asimismo de 46 semanas anuales.
- Adjudicar a D. Sergio Clavero Miguel, el contrato de servicios de "Asesoramiento jurídico", por procedimiento negociado sin publicidad, por un importe de 4.284 euros.
- Llevar a cabo las obras relativas a "Asfaltado de la calle Constitución" mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Sorigué S.A.U., por un importe de 42.409,06 euros y 8.905,90 euros, debiendo ejecutar las mejoras propuestas consistentes en 1.603,10 m2 de suministro y puesta en obra de MBC tipo AC-32 Base 50/70 G en capa de base de 5 cm. de espesor, por importe total de 16.850,62 euros y un plazo de ejecución de quince días.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 20 de enero y el 11 de marzo de 2016, por importe de 25.645,98 euros.
- Aprobar la propuesta del calendario fiscal correspondiente al ejercicio 2016.
- Aprobar el Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 358.066,10 euros.
- Aprobar el Padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 1.447.522,04 euros.
- Aprobar la ayuda solicitada incluida en el Convenio suscrito y el pago a D. El Miloud Karim, por un importe de 55,00 euros.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2016:

- Adjudicar los bienes patrimoniales, a los proponentes y por el precio que se relaciona, por presentar la oferta económicamente más ventajosa.
- Conceder la licencia de ocupación de almacén situada en calle Lorenzo Pardo s/n de esta localidad, a favor de D. Carlos Monclús Bret, titular de la licencia de obras concedida mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2015.
- Conceder a Cooperativa Ganadera de Caspe, S.L. licencia urbanística de legalización de 18 plazas de aparcamiento en Carretera Maella, esquina con Calle Gallur.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

- Declarar la innecesariedad de licencia de parcelación de la parcela 158 polígono 72, Paraje Plan del Águila del término municipal de Caspe instada por Dª. Antonia Rabinad Muniente y aprobar la operación de segregación de la parcela catastral 158 del polígono 72 del municipio de Caspe de una porción de 2.527 m2 calificada como labor regadío que será agrupada con la parcela catastral número 155 del polígono 72, tomando conocimiento de la agrupación a realizar respecto de la finca matriz, donde se halla construida edificación, con la catastral número 157.
- Otorgar licencia de segregación a favor de D. Manuel Sanz Cubeles de 1049 m2 de la finca bajo referencia catastral número 382 del polígono 51 correspondiente a la porción de la misma situada en el suelo urbano POL/150 del PGOU de Caspe previa agrupación de las fincas registrales números 17033 y 17031 de Caspe. De este modo una vez efectuada la agrupación registral y la segregación autorizada mediante este acto la finca urbana tendrá una superficie de 1049 m2 y la rústica de 7.875 m2 y, por tanto, esta última superior a la unidad mínima de cultivo.
- Aprobar la relación de facturas correspondiente al periodo comprendido entre el día 28 de enero y el 15 de marzo de 2016, por importe de 63.810,05 euros.
- Aprobar el Padrón del impuesto de bienes inmuebles de características especiales correspondiente al ejercicio 2016, por importe de 1.316.076,50 euros.

Quedan enterados.

IV.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHUNTA ARAGONESISTA, RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE D. JUAN IGNACIO CIRAC SASTUÁIN A UNA VÍA PÚBLICA.

Expediente número 1669/2016. Se da lectura a la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista, número de registro de entrada 2168 de 16 de marzo de 2016, que textualmente se transcribe:

“PROPUESTA DE CHUNTA ARAGONESISTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASPE PARA SU APROBACIÓN SI ASÍ PROCEDE:

Juan Ignacio Cirac Sasturáin nació en 1965 de padres caspolinos, mantuvo relación con Caspe en su infancia, estudió Física y Doctorado en la Universidad Complutense de Madrid, en la actualidad es:

Un reconocidísimo científico como físico cuántico

Director del Instituto Max Planck de Munich (Alemania)

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Catedrático de Física Cuántica de la Universidad de Innsbruck (Austria)

Doctor Honoris Causa Universidad de Zaragoza

Doctor Honoris Causa Alcoy (Valencia)

Ha recibido el Príncipe de Asturias

Recientemente le ha sido otorgado el premio Wolf de física, considerado la antesala a los premios Nobel

Está posicionado como favorito al Nobel de Física para 2016

Es evidente que estamos ante un personaje excepcional del que nos debemos sentir orgullosos y consideramos que está más que justificado que su nombre esté presente en nuestra ciudad como homenaje y reconocimiento a su valía. Es por ello que proponemos que se le dedique una plaza. Consideramos que la conocida como Glorieta de la Estación podría ser la adecuada aunque podría considerarse otras opciones.

También proponemos que el actual Equipo de Gobierno establezca contacto con el Sr. Cirac para proponerle una jornada de homenaje e inauguración de su Plaza.

En Caspe a 16 de marzo de 2016. Fdo: Rafael Lumbreras. Portavoz de Chunta Aragonesista.Bajo Aragón Caspe-Baix Aragó Casp.”

Visto el informe emitido por la Oficial Mayor de fecha 12 de abril de 2016.

Visto informe favorable adoptado por unanimidad, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 14 de abril de 2016.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que es una iniciativa para denominar una calle de nueva creación a D. Juan Ignacio Cirac, dado su curriculum extenso y que está posicionado para la obtención del Nobel de Física. Aunque no ha nacido en Caspe los padres son caspolinos.

Por unanimidad, se acuerda:

1.- Aprobar la denominación de calle Juan Ignacio Cirac Sasturáin a la vía pública de nueva creación del Sector 1, la situada entre las calles Madrid y Avda. Goya, paralela a calle Tenor Fleta.

2.- Notificar al interesado, a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados.

V.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CHUNTA ARAGONESISTA, SOBRE APOYO AL MODELO DE

ORGANIZACIÓN COMARCAL.

Expediente número 1795/2016. Se da lectura a la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista, número de registro de entrada 2294 de 21 de marzo de 2016, que textualmente se transcribe:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO CHUNTA ARAGONESISTA (CHA) SOBRE APOYO AL MODELO DE ORGANIZACIÓN COMARCAL

D. Rafael Lumbreras Ortega, portavoz del grupo Chunta Aragonesista (CHA) en el Ayuntamiento de Caspe, presenta para su debate en Pleno, la siguiente Propuesta de Resolución:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las especiales características del territorio aragonés, marcado por la dispersión y la despoblación, hacen que la correcta prestación de servicios a todos los aragoneses en igualdad de condiciones sea muy complicada. Para intentar corregir los desequilibrios y, como objetivo final, mejorar la calidad de vida de todos los aragoneses, se creó con el consenso de todas las fuerzas políticas una nueva organización territorial que fue la comarca.

La Constitución española reconoce a las Comunidades Autónomas la competencia para determinar en su territorio la organización de las entidades locales, y el Estatuto de Autonomía de Aragón ya contemplaba a la comarca como entidad local.

Entre diciembre de 2000 y marzo de 2003, se aprobaron las leyes de creación de 32 comarcas, y se traspasaron servicios correspondientes a algunas de las competencias comarcales previstas en la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón, y desarrolladas posteriormente por la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización. Para garantizar la colaboración entre las administraciones, por Decreto 345/2002, de 5 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se creó el Consejo de Cooperación Comarcal.

Después de estos años, las comarcas han demostrado que son el medio más adecuado para completar las carencias municipales y elevar la calidad de vida de sus habitantes, por una serie de potenciales virtudes, como son su funcionalidad, su adaptación al territorio, su cercanía y su idoneidad para la organización de muchos servicios.

La financiación de las comarcas se sustenta en ingresos procedentes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que cualquier reducción en las cantidades destinadas a las mismas conllevaría una merma de los servicios que prestan a sus ciudadanos.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Por todo ello, el Grupo Chunta Aragonesista (CHA) en esta Corporación, presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Caspe, consciente de la importancia de las comarcas para la prestación de servicios en los municipios aragoneses, acuerda:

1.- Mostrar su apoyo al modelo de organización comarcal, como garante de la prestación de servicios a todos los aragoneses en la mayor igualdad posible de condiciones.

2.- Instar al Gobierno de Aragón a garantizar la financiación suficiente a las comarcas para su correcto funcionamiento y consiguiente prestación de servicios de calidad a sus habitantes, y a llevar a cabo un proceso participativo de evaluación del funcionamiento del modelo comarcal.

3.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón. En Caspe, a 21 de marzo de 2016. Fdo.: Rafael Lumbreras Ortega. Portavoz de CHA".

Visto informe favorable adoptado por mayoría, con la abstención del grupo municipal PP e Independientes, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 14 de abril de 2016.

D. Rafael Lumbreras explica que la propuesta ya se debatió en el Consejo Comarcal y se ha presentado a este pleno motivada por el transcurrir político en el que se debate el tema de la permanencia de las Diputaciones Provinciales y su financiación.

Desde nuestra fundación, hace ahora ya 30 años, en CHA siempre hemos apostado por el modelo comarcal, de hecho nuestros órganos son comarcales y no tenemos órganos provinciales.

Todo el proceso de comarcalización en Aragón a comienzos de este siglo se desarrolló por consenso de todos los grupos políticos, porque todos éramos conscientes de que en un territorio como el aragonés, tan marcado por la dispersión y por la despoblación, había que crear una nueva organización territorial que contribuyese a vertebrar el territorio, a impulsar el desarrollo rural y a mejorar los servicios sociales para que se puedan prestar en la mayor igualdad de condiciones posible a todos los aragoneses, con independencia del lugar donde vivan.

Nosotros creemos que después de estos más de 13 años de funcionamiento, el modelo comarcal no "ha fracasado" como dijo el Presidente de Aragón hace unos días, sino que las comarcas han demostrado que son la organización más adecuada a la realidad demográfica y territorial aragonesa, para completar las carencias

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

municipales, y para la mejor organización de muchos servicios, por una serie de potenciales virtudes como la cercanía o la adaptación a cada territorio.

Por supuesto que el modelo comarcal se puede revisar y modernizar, nos consta que algunos presidentes comarcales no las han gestionado correctamente, y por ello pedimos también en la moción algo que ya firmamos con el PSOE en el acuerdo de investidura de esta legislatura para el Gobierno de Aragón, como es el proceder a la evaluación del modelo comarcal, a través de un amplio proceso participativo, en el que se vea si se han originado muchas desigualdades en los servicios que presta cada comarca, si podemos seguir asumiendo más competencias con otro bloque de transferencias, o también donde se pueda cambiar el sistema de elección de los consejeros, con una elección directa y no indirecta como hasta ahora.

Evidentemente, para que las comarcas funcionen correctamente y los servicios se presten con calidad, el Gobierno de Aragón debe garantizar la financiación suficiente, porque la financiación siempre tiene que ir aparejada a las competencias, y es algo a lo que también instamos en esta moción, al hecho de garantizar esa financiación suficiente de las comarcas.

En el borrador de los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el equipo de gobierno cometió un error de cálculo pensando que determinadas partidas del año anterior destinadas a comarcas no se ejecutaban por lo que eran prescindibles. Esa infradotación inicial se subsanó en la fase de enmiendas, y a los 40 millones del borrador se sumaron 11 millones más, con el compromiso de sumar 9,5 millones más a final de año, a lo que hay que añadir los 6 millones de euros que se destinan a escuelas de educación infantil de primer ciclo, que este año llegarán directamente a los ayuntamientos desde Educación, y no a través de las comarcas como en los últimos años.

El año pasado las comarcas recibieron 54 millones, más los 6 de las escuelas infantiles, y para este ejercicio 2016 hay ya en presupuestos 51 millones, más los 6 de las escuelas infantiles, con lo que con los 9,5 millones previstos a fin de año, la cantidad total será mayor.

Dª. Ana Lasheras explica que las Diputaciones son instituciones anticuadas, se ha observado clientelismo por parte de los partidos políticos que han estado al frente de las mismas. Considera que las Comarcas son instituciones más vertebradoras. No creemos que se pierda trabajo ni competencias, simplemente un traspaso entre Comarca y Ayuntamiento. Estamos a favor.

Dª. Ana Cabrero indica que es un debate del que los ciudadanos empiezan a estar cansados. Diputaciones sí o no, Comarcas sí o no. Lo que el ciudadano quiere es tener buenos servicios, le importa poco por quien se está gestionado, sino la posibilidad de acceder al servicio. Es una propuesta consecuencia de las mociones que se presentaron en el Pleno anterior.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Esto no es nuevo, hay partidos a favor de una estructura comarcal y otros a favor de las Diputaciones provinciales. Entendemos que todos compartimos que hay que evitar duplicidades en costes, pero llegar a un acuerdo es un tema complicado, está sobre la mesa la reforma del mapa institucional, si hay que elegir optamos por la continuidad de la Diputación Provincial, llevan muchos años funcionando y funcionan bien, las Comarcas funcionan entre regular o mal. Nuestro voto va a ser en contra.

Dª. Pilar Mustieles manifiesta que el municipio es la administración más cercana al ciudadano, más sostenible financieramente y fundamental para sus competencias. Se debate si Diputaciones o Comarcas. Se ha creado una Comisión para elaborar una propuesta de modernización del modelo aragonés y estudiar en profundidad el reparto de competencias reales, con nuestras necesidades.

Unas Comarcas funcionan mejor que otras y mostramos el apoyo a las Comarcas, considerando que es necesario esa modernización y esa actuación. Que la Federación Aragonesa y las Cortes, estudien y reestructuren el modelo para que sean más operativas tanto en competencias como financieramente. Luego se trasladará a los municipios y Comarcas para transmitir nuestras aportaciones. Vamos a dejarlos trabajar y estudiaremos el borrador.

Por mayoría, con los votos en contra de Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor y D. Florencio Vicente Guardia y los votos a favor de D. Rafael Lumbreras Ortega, Dª. Ana Lasheras Fillola, D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo y D. David Borraz Cruz, se acuerda:

1.- Aprobar la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Chunta Aragonesista, sobre apoyo al modelo de organización comarcal.

VI.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SÍ PUEDE, RELATIVA AL CIERRE DEFINITIVO DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARÍA DE GAROÑA.

Expediente número 2170/2016. Se da lectura a la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, número de registro de entrada 2533 de 4 de abril de 2016, que textualmente se transcribe:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SI PUEDE EN EL AYUNTAMIENTO DE CASPE PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO SI PROCEDE

ASUNTO: Cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos y ciudades del Ebro, de los que nosotros somos un eslabón de la cadena, dependemos de la calidad y la seguridad de las aguas que fluyen por este cauce que compartimos. Desde sus fuentes hasta su desembocadura, el millón de personas que vivimos a orillas del Ebro, las casi 100.000 hectáreas de huerta y las decenas de ecosistemas de ribera protegidos que se nutren de él debemos unir nuestras voces para exigir del Gobierno de España el cierre definitivo de la central nuclear de Garoña.

La seguridad de nuestros vecinos y nuestras tierras no puede quedar bajo la espada de Damocles de una central del mismo modelo que la de Fukushima, que arrancó en 1971 y que ha sido puesta en cuestión por cualificados informes técnicos. El derecho de la ciudadanía a la salud y al medioambiente están por encima del afán de lucro de las grandes empresas eléctricas. Tampoco existe justificación económica ni social cuando hay alternativas energéticas sostenibles por desarrollar y no hay ninguna necesidad energética perentoria en la actual fase del ciclo económico. Jurídicamente es insostenible que un gobierno en funciones pretenda tomar una decisión política que excede sus atribuciones, más aún habiendo quedado desautorizado por las elecciones del 20 de diciembre pasado.

Además, hay que recordar que la mera concesión durante un breve periodo de explotación, aún anulada por un nuevo gobierno en el estado, podría dar lugar a una abusiva pretensión de indemnización por “lucro cesante”.

Por lo que de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Administración Local de Aragón, el grupo “Aragón sí Puede” presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caspe la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Exigir al Gobierno de España que se mantenga vigente la Orden IET/1302/2013, de 5 de julio, por la que se declara el cese definitivo de la explotación de la central nuclear de Santa María de Garoña.

2. Nosotros y nosotras, en calidad de depositarios de la voluntad popular expresada en las elecciones del 24 de mayo de 2015, declaramos que nuestra ciudad está en contra de la reapertura de la central nuclear de Garoña, que queremos nuestro Ebro limpio y no nuclear, y que así lo deseamos para las generaciones venideras y para todos los seres vivos que lo pueblan.

Caspe, a 4 de abril de 2016. Fdo.: Ana María Lasheras Fillola. Portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede en el Ayuntamiento de Caspe.”

Visto informe favorable adoptado por mayoría con la abstención del grupo municipal PP e Independientes, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 14 de abril de 2016.

Dª. Ana Lasheras explica la propuesta de resolución presentada. Las centrales nucleares son un negocio, en el que unos pocos, sus dueños y accionistas, se llevan el dinero hoy, mientras dejan como herencia para las generaciones futuras residuos radiactivos de los que se tendrán que encargar otros, durante cientos o miles de años. Es decir, son un negocio inmoral. Todo esto suponiendo que funcionen bien. Si no, podemos llegar a tener desde escapes radiactivos, generalmente ocultados a la población, hasta catástrofes dramáticas como las de Chernóbil y Fukushima.

Dado que la central de Santa María de Garoña ya ha cumplido su ciclo vital al haber rebasado los 40 años, y que, incluso hay una orden del Gobierno de España, por la que se declara su cese definitivo, exigimos que se cumpla ésta, y no se utilicen recovecos legales como la Disposición final primera del real Decreto 102/2014, de 21 de febrero, por el que se modifica el Reglamento sobre Instalaciones nucleares y radiactivas, y que con la ayuda de gobiernos como el de Mariano Rajoy, y ministros de energía, como el recién dimitido Soria, claramente orientados hacia los lobbies eléctricos y nucleares, permitiría ampliar otros 20 años más su funcionamiento, que es lo que están intentando.

Nuestro río Ebro, se merece que luchemos por él, impidiendo la reapertura de esta central nuclear. Es un negocio inmoral y no podemos trasladar esta carga para el futuro.

D. Rafael Lumbreras explica que está de acuerdo con los argumentos del grupo municipal Aragón Sí Puede. Chunta Aragonesista siempre ha promovido la energía verde renovable, nos preocupa la Central nuclear de Ascó y ciertamente está impulsado por los lobies eléctricos.

Dª. Ana Cabrero manifiesta que con un gobierno en funciones hay que esperar, motivo por el que se abstendrán.

Dª. Pilar Mustieles explica que apoyan la moción. Últimamente tanto Endesa como Iberdrola que eran las propietarias de esta central, estaban impulsando su reapertura, pero ya han manifestado a los sindicatos de la compañía, el pasado 7 de abril, que renunciaban a la solicitud de su apertura porque no era viable económicamente. Seguimos manteniendo el criterio del grupo PSOE que solicitó el cierre de la central y además va a más allá, de modo que cuando se cierre se acompañe de un plan de reactivación económica de la zona.

Dª. Ana Lasheras manifiesta su preocupación asimismo por la Central de Ascó, no nos fiamos de actuación de Endesa y seguimos manteniendo la moción.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Por mayoría, con las abstenciones de Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor y D. Florencio Vicente Guardia y los votos a favor de D. Rafael Lumbreras Ortega, Dª. Ana Lasheras Fillola, D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo y D. David Borraz Cruz, se acuerda:

1.- Aprobar la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, relativa al cierre definitivo de la central nuclear de Santa María de Garoña.

VII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SÍ PUEDE, POR UNA GESTIÓN PÚBLICA DEL AGUA.

Expediente número 2171/2016. Se da lectura al Manifiesto presentado por el grupo municipal Aragón Sí Puede, número de registro de entrada 2534 de 4 de abril de 2016, que textualmente se transcribe:

"Ana María Lasheras Fillola, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede del Ayuntamiento de Caspe, y al amparo del artículo 122 de la Ley de la Administración Local de Aragón, presenta para su debate, aprobación y adhesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caspe el siguiente:

MANIFIESTO MUNICIPALISTA POR UNA GESTIÓN PÚBLICA DEL AGUA

Las personas abajo firmantes o suscribientes, alcaldes y concejales de Ayuntamientos de Aragón, lamentamos que el vigente Plan de Saneamiento y Depuración-PASD- haya supuesto un proceso oscuro de privatización de un servicio que no debe gestionarse como un negocio, sino como un servicio de interés general, sin ánimo de lucro.

El PASD ha vetado las tecnologías extensivas (económicas y eficaces para municipios de menos de 3000 habitantes) y ha sobredimensionado, de manera sistemática, las depuradoras. El resultado es un plan caro, con un coste de 1.5 €/m^3 depurado, diez veces superior al de Comunidades vecinas como Navarra y Rioja.

Por otro lado, el Instituto Aragonés del Agua (IAA) ha venido desarrollando una gestión del Plan sospechosamente opaca, llegando a adoptar actitudes autoritarias hacia los pequeños Ayuntamientos que se negaron a ceder sus competencias. En este contexto, de forma generalizada, los Ayuntamientos han sido marginados, y en muchos casos engañados, generándose injusticias que es urgente resolver.

Por ello exigimos a la DGA, en coherencia con el compromiso por una gestión pública y participativa del agua, firmado el 23 de septiembre de

2015 por la mayoría de los partidos:

1. Que se realice sin más demora la Auditoría Económica del Plan de Saneamiento y del IAA, encomendada a la Cámara de Cuentas, y que, en su caso, se complemente con otra que aborde cuestiones tan esenciales como la sospechosa marginación de tecnologías adecuadas y el sobredimensionamiento de instalaciones, cuestiones que probablemente no abarque la Cámara de Cuentas.
2. Que se clarifique en qué se gastaron fondos europeos con destino finalista en la construcción de depuradoras, con especial atención a los 140 millones de Euros, de los 169 que la Ministra Narbona reservó para construir las depuradoras del Pirineo, por tratarse de *zonas sensibles* en cabeceras fluviales.
3. Que se exima del pago del ICA a los Ayuntamientos que fueron engañados al ceder sus competencias y no construirse sus depuradoras.
4. Que el IAA asuma el pago del canon de vertido, cobrado a nivel máximo por la CHE a estos Ayuntamientos, al producirse vertidos sin depurar, siendo que la responsabilidad de tales vertidos es del IAA, desde la cesión de competencias.
5. Que el IAA, en lugar indemnizarles, rescinda los contratos incumplidos por las empresas que no han construido las depuradoras, y les exija compensaciones por los daños y perjuicios producidos a los Ayuntamientos y a la ciudadanía.
6. Que se reconozca el ICA y el Canon de Vertido pagados desde la cesión de competencias, como una deuda del IAA y de la DGA hacia esos Ayuntamientos que, habiendo cedido sus competencias, no tienen depuradora.
7. Que la DGA facilite la recuperación de competencias en aquellos Ayuntamientos que, sintiéndose engañados, quieran recuperarlas.
8. Que se abra una MORATORIA en lo que se refiere a la extensión del ICA a Ayuntamientos como Zaragoza, que no cedieron sus competencias y cobran sus tasas municipales a sus vecinos por el servicio en cuestión, hasta que pueda valorar la auditoría de la Cámara de Cuentas. Una vez se clarifique la situación y se puedan depurar responsabilidades, se deberá replantear el Plan de Saneamiento y redimensionar el ICA solidariamente.

Caspe, a 4 de abril de 2016. Fdo.: Ana María Lasheras Fillola. Portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede en el Ayuntamiento de Caspe.”

Visto informe favorable adoptado por mayoría con las abstenciones de los grupos municipales PSOE, PP e Independientes y Chunta Aragonesista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Urbanismo y Obras el día 14 de abril de 2016.

Dª. Ana Lasheras explica que desde su creación en 2001, el IAA ha tenido una gestión, cuanto menos, poco clara. Sobre todo su Plan de Saneamiento y Depuración de Aguas. Han llegado muchos millones de euros en fondos europeos, y no se sabe muy bien qué se ha hecho con ellos, por

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

eso se pide la auditoría económica. Por otra parte, muchos aragoneses están pagando el ICA, y no tienen depuradora en su población. Otros, como los de Zaragoza capital, además de seguir pagando su depuradora habitual, van a tener que pagar ahora el ICA, como si el IAA les hubiera hecho una depuradora. A otros municipios, se les hicieron depuradoras sobredimensionadas, suponemos que para que el negocio de su construcción fuera más grande, y apenas pueden asumir sus gastos. En todo caso, se ha forzado la cesión de competencias de muchos ayuntamientos en este tema, y hay que hacer luz sobre todo esto. Y eso es lo que pedimos.

Recordemos que el 23 de septiembre pasado se firmó en las Cortes de Aragón un compromiso por una gestión pública y participativa del agua en Aragón, por el PSOE, CHA, Podemos, IU, ZeC, y otros colectivos sociales y sindicales.

Creemos que no estaría de más que nuestro municipio se adhiriera a este manifiesto que presenta RAPA sobre la gestión del agua y su depuración.

D. Rafael Lumbreras explica que se abstuvo en la Comisión Informativa por unos motivos que pasa a relatar.

Analicemos punto por punto:

Punto 1.- Estamos de acuerdo, la Auditoría está en el acuerdo de Gobierno, y ya se están haciendo cosas. CHA llevamos años denunciando el sobredimensionamiento de muchas depuradoras, el que hubiese proyectos en pueblos donde no vivía nadie, etc.
Por otro lado es una petición de CHA el que se utilicen otras tecnologías como las depuradoras verdes, algo que desde el Instituto Aragonés del Agua ya se ha dicho que se va a hacer.
Punto 2.- Totalmente de acuerdo, CHA llevamos años denunciándolo.
Punto 3.- Lo que propusimos desde CHA en el presupuesto actual es que haya bonificaciones para estos casos y para otros.
Punto 4.- Si el IAA asume esto es una ruina, además la petición es una barbaridad, lo que hay que hacer es bonificar y ayudar a estos ayuntamientos porque no es culpa suya el que tengan que pagar el canon de vertido máximo por una mala gestión de los anteriores Gobiernos de Aragón, por hacer unos planes de depuración sobredimensionados, y unos planes que no eran sostenibles económicamente.
Punto 5.- Los contratos que se han podido rescindir ya se ha hecho, el problema es que romperlos todos es imposible si no queremos arruinarnos los próximos años, En la teoría se puede pedir, pero la realidad es que es imposible, los servicios jurídicos ya lo han estudiado y el coste es inasumible.
Punto 6.- Otra barbaridad, aunque a nivel municipal es una petición asumible ya que es injusto pagar un impuesto por un servicio que no se recibe.
Punto 7.- De acuerdo.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Punto 8.-Volvemos a lo mismo, lo que hay que hacer es bonificar.

Dª. Ana Cabrero explica que se tocan temas muy diferentes. Estamos de acuerdo con auditoría, todo lo que favorezca la transparencia bienvenido, pero otros puntos no afectan a nuestro municipio. Le pediría que no siembre este tipo de dudas, el Partido Popular no tiene nada que ocultar. Cuando se construyeron las depuradoras el gobierno que gobernaba el Ayuntamiento de Caspe era mayoría PSOE, se llevaron a cabo encomiendas de gestión. No fue el Partido Popular y quiere pensar que se hizo una buena gestión. Pregunte al equipo de gobierno que hizo la gestión.

Dª. Pilar Mustieles explica que ya manifestaron en Comisión Informativa que existía un "Compromiso social por la gestión pública del agua" en la que están representados la mayoría de los partidos políticos, y en el punto 7º se refiere a una moratoria para la aplicación de los impuestos en el acuerdo marco. Se explicó que no se iba a apoyar la moción, no nos hemos sentido engañados cuando se propuso hacer la depuradora, no compartimos varios puntos de la moción y nos reafirmamos en ese "Compromiso social por la gestión pública del agua". No compartimos todos los puntos y mantenemos el voto de comisión.

Dª. Ana Lasheras explica que cuando se refería al PP, era a no firmar un compromiso, que es bastante razonable, por una gestión pública y participativa del agua el 23 de septiembre de 2015. Es un manifiesto que se hizo en el red pública de Aragón y propusimos adherirnos. No creo que tengamos que vernos representados para pensar que lo que se hace con otros pueblos cualquier ayuda puede ser beneficiosa.

Dª. Ana Cabrero responde que sabe que se refería a ese manifiesto, pero se incluyen muchas cuestiones, desde trasvases a gestiones del ciclo del agua y no compartimos la totalidad del manifiesto, si no retiran esas palabras van a votar en contra. O retira esas palabras en las que ha sembrado duda en relación a nuestro grupo o votamos en contra.

Dª. Ana Lasheras manifiesta que es una especie de castigo.

Dª. Ana Cabrero responde que por esas acusaciones no fundamentadas.

Por mayoría, con los votos en contra de Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor y D. Florencio Vicente Guardia y las abstenciones de D. Rafael Lumbreras Ortega, D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo y D. David Borraz Cruz, y el voto a favor de Dª. Ana Lasheras Fillola, se acuerda:

1.- Rechazar el Manifiesto presentado por el grupo municipal Aragón Sí Puede por una gestión pública del agua.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

VIII.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SÍ PUEDE, RELATIVA A LA OPOSICIÓN AL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).

Expediente número 2172/2016. Se da lectura a la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, número de registro de entrada 2535 de 4 de abril de 2016, que textualmente se transcribe:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SÍ PUEDE EN EL AYUNTAMIENTO DE CASPE PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO SI PROCEDE

ASUNTO: Oposición al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando desde 2013 y de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (Parlamentos Nacionales y Europeo) un amplio acuerdo, el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés), presuntamente con el objetivo de la creación de empleo, el crecimiento económico y la mejora de la competitividad, además de para incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo no solo las barreras arancelarias (cuyo nivel ya es muy bajo), sino sobre todo, las barreras no arancelarias.

Se trata de un amplio acuerdo de liberalización del comercio y las inversiones que se está negociando con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos, lo que constituye un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales, y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y de las empresas transnacionales (ETN) al de la población.

El pretexto oficial es que con este acuerdo se van a crear empleo y crecimiento económico, no obstante, los verdaderos beneficiarios de estos acuerdos serán las grandes empresas y no la ciudadanía. El TTIP persigue la liberación total de los servicios públicos y la apertura de la prestación de dichos servicios a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas locales. Estos acuerdos conceden inmunidad a las grandes compañías respecto a las leyes de los países en los que operan, y priman sobre cualquier otra consideración social, ignorando cualquier legislación continental, nacional, regional o local. De este modo, se sustituiría la

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

democracia por la reglamentación empresarial, y las comunidades locales se encontrarían dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y a las políticas de libre comercio y de protección hacia el inversor.

Este tratado supondría la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones.

En este tratado se incorpora la posibilidad de regular a la baja la legislación europea y estadounidense en ciertos ámbitos, así como la creación de comisiones de arbitraje (ISDS en inglés) que, en la práctica funcionarían como tribunales privados que habrían de resolver los conflictos que pudieran surgir entre los inversores y el estado. Estos tribunales (ajenos a la judicatura legítima de cada nación) tendrían competencias para imponer compensaciones económicas a los Estados en beneficio de los inversores extranjeros, cuando éstos demostrasen que la aplicación de ciertas medidas (p.ej. el aumento de estándares medioambientales o sanitarios) podría reducir sus beneficios presentes o futuros. El Estado no podría recurrir la sentencia, ya que las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser cuestionadas.

Asimismo el TTIP instaura la creación de un ente permanente llamado Organismo de Cooperación Reguladora que supervisaría todas las regulaciones y actos normativos de la UE y sus Estados miembros, incluidos los gobiernos a nivel central y local, concernientes a lo estipulado en cualquiera de los capítulos del TTIP, dando acceso directo a los lobbies empresariales para influir y modificar en su beneficio, la legislación actual y futura.

La cooperación reguladora, tal como se pretende establecer en el TTIP, tendría como consecuencia que cualquier iniciativa municipal (por ejemplo la elaboración de las ordenanzas reguladoras de los polígonos industriales que incluyan criterios de sostenibilidad en el marco de las Agendas 21 Locales), podría ser cuestionada por las ETN, debiendo pasar por un filtro coste-beneficio y una evaluación de impacto comercial para poder aprobarse, lo que en la práctica llevaría a su bloqueo en la mayoría de los casos. Se pondría fin al “principio de precaución” vigente en Europa, el cual regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

Si las negociaciones sobre TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

Las ciudades y los municipios europeos reconocemos la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar acuerdos comerciales tales como el TTIP y similares (CETA, TISA). Sino que los aspectos ecológicos y sociales también tendrían que tenerse en cuenta en cualquier negociación comercial bilateral o multilateral. Asimismo es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe abarcar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP, podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en EEUU.

Los gobiernos regionales y las corporaciones locales de la UE tienen derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a la escala europea que les pueda afectar, para que de esta manera puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las citadas instituciones en relación a las negociaciones que se vienen produciendo sobre el TTIP.

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que pretende con el TTIP, así como un deber de respuesta al mismo, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta puestos en peligro.
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y el empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y medioambientales, y a hacer frente a los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas.
  Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos sin que su inocuidad esté comprobada científicamente, la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratada con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio de la técnica del fracking.

Las colectividades locales deben ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este tratado, y la suerte que correrían los servicios y compras públicos en caso de implantarse.

- el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas, y no se basan únicamente en el

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

beneficio de los especuladores financieros y de las empresas transnacionales.

- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es también la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- la apertura total de los servicios y las compras públicas a la competencia del capital privado produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, calidad y coste.
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuestros servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en la Ley de la Administración Local de Aragón, el grupo “Aragón Sí Puede” presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caspe la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- Declarar la ciudad de Caspe como municipio contrario al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos necesarios para la solidaridad y la redistribución social.

2.- Solicitar al Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.

3.- Solicitar al Ministerio de Economía y Competitividad la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares (TISA, CETA) con la finalidad de conseguir:

a) Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni en ningún otro tratado presente o futuro.
b) Que la actual política reguladora de la UE y de sus Estados priorice que no se pierdan competencias en materias de legislación social, laboral, sanitaria, de protección al consumidor y al medio ambiente frente a la extrema ambición de las ETN para tratar de influir a través de sus lobbies.
c) Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean considerados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.
d) Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

e) Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Aragón y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo, para que se registre y quede constancia del mismo.

Caspe, a 4 de abril de 2016. Fdo.: Ana María Lasheras Fillola. Portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede en el Ayuntamiento de Caspe".

Visto informe favorable adoptado por mayoría con las abstenciones de los grupos municipales PSOE y PP e Independientes, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Hacienda el día 14 de abril de 2016.

Dª. Ana Lasheras explica que la gente de la calle, no nos estamos dando cuenta de lo que se nos viene encima si prosperan este tipo de acuerdos como el TTIP (Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión), negociado en Bruselas desde 2013 en total oscurantismo. Se intenta vender como que van a aumentar las posibilidades de negocio de las empresas europeas (o españolas) en Estados Unidos, cuando de lo que se trata es de quitar cualquier ley que moleste a las grandes empresas transnacionales. Es decir, los estados, las comunidades autónomas, los ayuntamientos, se van a ver despojados de su capacidad de legislar y decidir, y las que van a mandar van a ser las multinacionales. De manera, que ya se verá qué hacen nuestros ganaderos caspolinos, por ejemplo, cuando la multinacional norteamericana correspondiente nos inunde con sus pollos tratados con cloro, o sus vacas o cerdos tratados con clorhidrato de ractopamina que está prohibido en 160 países. No entendemos cómo las organizaciones agrarias y ganaderas de este país no hacen nada, con los graves perjuicios que les va a ocasionar este tratado.

Se van a reducir los sueldos, la protección social de los trabajadores, la seguridad alimentaria, dejando incluir en los alimentos todo tipo de aditivos que ahora están prohibidos en Europa, y lo que es peor, todavía, se van a crear unas comisiones de arbitraje, es decir, unos tribunales privados, donde solo pueden ir las multinacionales a demandar a los estados, a los ayuntamientos, y a cualquier otra institución cuando consideren que una ley les va a perjudicar en sus beneficios futuros. Estamos hablando de miles de millones de euros. Los componentes de estos tribunales no pertenecerán a la judicatura legítima de los países, sino que serán personas contratadas para esto, y que cobrarán según el número de casos que lleven adelante y hagan ganar a las multinacionales, con lo que ya es de suponer a quién van a beneficiar.

Otra de las grandes metas de este tratado es eliminar todos los servicios públicos, y privatizarlos, con los nefastos resultados que estamos viendo en la privatización de la sanidad en nuestro país.

Realmente, si nosotros, la gente, no luchamos por nuestros derechos,

desde luego, no esperemos que el gobierno del señor Rajoy y sus adláteres en Bruselas y Berlín, lo vayan a hacer por nosotros.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que estamos de acuerdo con la propuesta, se dan charlas sobre este tema. Deben llevarse las gestiones por el gobierno nacional aunque desde el municipio nos opongamos. Lo hacemos dando charlas, de forma participativa. Nos parece aberrante que se incumplan todas las normativas en relación a los transgénicos, plagas, tratamiento hormonal, entre otros y por este motivo vamos a votar afirmativamente a esta moción.

Dª. Ana Cabrero, explica que, en primer lugar, hablamos de un borrador que se filtró en un momento determinado y que no ha leído. Son reflexiones y opiniones o reflexiones. Cuando ese borrador se traslade, porque tendrá que estar refrendado por el Parlamento, serán los representantes los que deberán defender las posturas. Se abstendrán a la propuesta presentada.

Dª. Pilar Mustieles manifiesta que no existe todavía un acuerdo. Está bien informar al público en general y no estamos de acuerdo con determinados temas, pero no se debe alarmar. La posición final se fijará cuando se conozca el texto, también a nivel europeo se podrán manifestar las posturas. Estamos con un gobierno en funciones.

Nuestros representantes están negociando, atendiendo a los intereses de todos los ciudadanos, y no puede suponer ningún paso atrás en protección social, laboral y medioambiental, estos temas no serán objeto de negociación. Se ha solicitado por parte de nuestro partido que se garantice más transparencia en el proceso de negociación, que se retiren los temas de arbitraje. Mantendremos nuestra abstención hasta que se conozca el texto definitivo, hasta que el borrador sea público. Nos estamos suponiendo cosas, en este momento debemos ser prudentes y confiar en el buen hacer de los políticos que nos están representando.

Dª. Ana Lasheras explica que se están filtrando ideas, la negociación se lleva a cabo con oscurantismo, sólo se deja entrar dos horas y hay parlamentarios europeos que no pueden entrar. La mayoría de reuniones se realizan con empresas transnacionales.

Por mayoría, con las abstenciones de Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor, D. Florencio Vicente Guardia, D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo y D. David Borraz Cruz, y los votos a favor de D. Rafael Lumbreras Ortega y Dª. Ana Lasheras Fillola, se acuerda:

1.- Aprobar la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, relativa a la oposición al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP).

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

IX.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SÍ PUEDE, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Expediente número 2173/2016. Se da lectura a la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, número de registro de entrada 2723 de 8 de abril de 2016, que textualmente se transcribe:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE ARAGÓN SÍ PUEDE EN EL AYUNTAMIENTO DE CASPE PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO SI PROCEDE

ASUNTO: Contratación del personal temporal del Excmo. Ayuntamiento.

Desde Aragón Sí Puede, en aras a conseguir una mayor equidad, transparencia y objetividad en lo relativo a la contratación de personal laboral temporal por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe, proponemos la aprobación de las siguientes medidas que creemos esenciales:

1. La creación de unas Bases Generales de Baremación para la contratación de personal laboral temporal por parte del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, con el consenso de todos los grupos políticos con representación municipal y los sindicatos.

2. Mientras se crean estas Bases Generales, o en los supuestos en que razones debidamente justificadas hagan necesario acudir a la contratación temporal de personal a través de oferta genérica del INAEM por inexistencia de bolsas de trabajo, se seguirán las siguientes normas:

   a) Los empleos que deban cubrirse mediante la contratación de personal laboral temporal por el Excmo. Ayuntamiento de Caspe, deberán anunciarse en la web del propio Ayuntamiento en una sección accesible directamente desde la portada de la web en un apartado llamado "Ofertas de Empleo". Los puestos a cubrir deberán verse de una manera rápida, clara, y a no más de dos clics de la página principal.

      En este apartado se deberá informar del puesto a cubrir, horario, número de horas semanales, sueldo bruto a recibir, duración del contrato, condiciones para acceder al puesto, y del lugar dónde se ha de hacer entrega del CV. si así se exigiese en las bases de convocatoria.
      A su vez, las ofertas de empleo estarán colgadas en el tablón

de anuncios municipal.
Esta publicidad, tanto en papel como en la web, deberá hacerse con una antelación mínima de una semana anterior a la fecha en que se finalice el plazo de presentación de solicitudes y estará expuesta durante todo ese tiempo.

b) Las Bases de la convocatoria en las que se fijarán las condiciones y requisitos de contratación deberán será aprobadas previa negociación con los grupos políticos con representación municipal y representantes sindicales del Ayuntamiento en una Mesa de Negociación en la que cada grupo tendrá un único representante.

c) El Excmo. Ayuntamiento de Caspe proporcionará a todos los candidatos, bien en la propia oferta de empleo en la página web, bien en las oficinas municipales, un modelo de instancia de obligatoria cumplimentación, que constará de dos partes:

   i) Una parte en la que el candidato expondrá ÚNICAMENTE sus estudios, experiencia laboral, minusvalías (tipo y grado) y situación social (estado civil, número de hijos, situación laboral del cónyuge si lo tuviera, etc.), y cualquier otro que esté incluido en las bases de baremación.

   ii) Otra parte en la que el candidato hará constar su nombre, apellidos y datos de contacto, que solo se conocerá DESPUÉS de que la Comisión de Selección haya efectuado su trabajo.

   Dicha instancia, a la que se unirán todos los documentos acreditativos de la situación declarada, se presentará en el registro de entrada del Ayuntamiento.

d) La Comisión de Selección estará compuesta por un representante de cada Grupo con representación municipal, y de los técnicos municipales que se considere necesarios para efectuar funciones de asesoramiento, y deberá elevar propuesta de contratación a la Alcaldía teniendo en cuenta sólo criterios de méritos, capacidades, equidad y función social.

Caspe, a 8 de abril de 2016. Fdo.: Ana María Lasheras Fillola. Portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede en el Ayuntamiento de Caspe.”

Visto informe adoptado por mayoría con los votos en contra del grupo municipal PSOE y las abstenciones de los grupos municipales PP e Independientes y Chunta Aragonesista, en sesión ordinaria celebrada por la

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

Comisión de Hacienda el día 14 de abril de 2016.

Se hace constar que se reiteran los informes emitidos por Secretaría.

Dª. Ana Lasheras manifiesta que hemos presentado esta moción, otra vez, haciéndonos eco de la percepción que tienen los caspolinos de que cuando gobiernan unos, contratan a unas personas, y cuando gobiernan otros, contratan a otras.

Si es la forma de la moción la que no es ajustada a derecho, pido al equipo de gobierno que empiece a dar algún paso en la dirección adecuada, y que con el tiempo los caspolinos puedan decir que se ha mejorado en la transparencia, publicidad y equidad en la contratación de personal laboral temporal del Excmo. Ayto. Aunque lo suyo, tal y como pedimos, sería hacer unas Bases Generales de Baremación.

Por mayoría, con los votos en contra de D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo y D. David Borraz Cruz, con las abstenciones de Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor, D. Florencio Vicente Guardia y D. Rafael Lumbreras Ortega, y el voto a favor de Dª. Ana Lasheras Fillola, se acuerda:

1.- Rechazar la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, relativa a la contratación de personal temporal del Excmo. Ayuntamiento

X.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ARAGÓN SÍ PUEDE, RELATIVA AL COTO DEPORTIVO DE PESCA DEL MAR DE ARAGÓN

Expediente número 2165/2016. Se da lectura a la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, número de registro de entrada 2724 de 8 de abril de 2016, que textualmente se transcribe:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE ARAGÓN SÍ PUEDE EN EL AYUNTAMIENTO DE CASPE PARA SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO SI PROCEDE

ASUNTO: Coto Deportivo de Pesca del Mar de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el momento de la creación del Coto Deportivo de Pesca del Mar de Aragón (C.D.P.M.A.) Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medioambiente de 27 de febrero de 2015, primero como Círculo Podemos Caspe, y posteriormente como grupo Aragón Sí Puede, hemos puesto de

manifiesto nuestra discrepancia con la adjudicación a una entidad privada, la Federación Aragonesa de Pesca y Casting (FAPYC), de la gestión de un recurso público, aguas y riberas del Embalse de Mequinenza, para el aprovechamiento de las especies piscícolas que en ellas habitan.

En reuniones mantenidas con los grupos municipales, primero con CHA (23 de junio de 2015) y posteriormente con PSOE y CHA (9 de julio de 2015), propusimos sin éxito (ANEXO I), consensuar la solicitud a la DGA para derogar el convenio de creación del CDPMA. En febrero de 2016 se propuso igualmente sin éxito (ANEXO II), una moción conjunta de todos los grupos políticos del Ayuntamiento para solicitar la convocatoria de la Comisión Asesora del Coto Deportivo de Pesca del Mar de Aragón, manifestar el rechazo a la prórroga del convenio en vigor entre FAPYC y DGA, y solicitar la sustitución del Coto Deportivo de Pesca (CDP) por Coto Social de Pesca (CSP), para conseguir la gestión pública de los recursos mencionados.

Además del citado cambio de CDP por la figura de CSP, modalidad esta prevista en la Ley 2/1999 de 24 de febrero de Pesca de Aragón (Título II, Capítulo II, Art. 17), y su posterior desarrollo reglamentario, incluimos desde los primeros contactos con CHA y PSOE, tanto en nuestras conversaciones como en nuestras propuestas por escrito, la solicitud a la DGA del inicio de los trámites para la declaración de Paisaje Protegido del Mar de Aragón, figura de protección incluida en la Ley 6/1988, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón, propuesta de CHA votada unánimemente por todos los partidos políticos de las Cortes de Aragón, el 11 de septiembre de 2014.

La manifiesta falta de acuerdo con el resto de partidos políticos presentes en el Ayuntamiento a pesar de nuestra insistencia, ya ha generado un retraso de casi un año en el trámite de nuestra propuesta. Pero creemos que los beneficios de la gestión de un bien de todos como es el Embalse de Mequinenza o Mar de Aragón, debería redundar en beneficio de los ayuntamientos y vecinos ribereños que, por otra parte, en su día tuvieron que soportar la inundación de sus haciendas y patrimonio para la construcción del embalse, y no para el lucro de una entidad privada como la FAPYC.

El balance de medio año de vigencia del CDPMA ha puesto de manifiesto las deficiencias que venimos denunciando desde su creación: basuras con recogida deficiente en numerosos escenarios, señalización inadecuada, falta de participación y control de los organismos públicos y sus interventores en los balances económicos y en las decisiones de inversión o contratación del CDPMA, no convocatoria de la Comisión Asesora del CDPMA, irregularidades varias en los permisos expedidos a los pescadores, como permisos anuales fuera de formato oficial, ausencia de normativa que dificulte la pesca sin permiso y la consiguiente merma de recaudación por la picaresca generada (por ejemplo, no poseer el ticket o no llevarlo encima en caso de ser solicitado por cualquier agente de la autoridad o vigilante, no conlleva sanción, pues con solicitarlo con posterioridad pidiendo al establecimiento expedidor que se incluyan hora y día anterior a la petición

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

de dicha documentación por los agentes vigilantes, y presentarlo dentro de los diez días siguientes, se exime de responsabilidad al presunto infractor).

Paralelamente y como consecuencia de la creación del CDPMA, numerosos pescadores, debido principalmente al coste de los permisos para pescar, han trasladado su actividad a aguas afuera del acotado, principalmente al Embalse de Civán, al río Guadalope y al río Ebro aguas arriba del límite del acotado por el CDPMA en Escatrón, trasladando los problemas de basuras, acampadas incontroladas, hogueras y deterioro de riberas públicas a otras zonas, para las que habrá que solicitar el arbitrar diligentemente soluciones acordes a sus peculiaridades, bien en forma de Cotos Sociales o cualquier otra figura que se acuerde reglamentariamente entre las corporaciones de los términos municipales afectados y administraciones autonómicas (DGA-Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad) y nacionales (Confederación Hidrográfica del Ebro).

Según el balance provisional presentado por al FAPYC al Ayuntamiento de Caspe, la recaudación generada por la expedición de permisos en el segundo semestre de 2015 ascendió a 237.592 € de los que 105.890,92 € se destinaron a gastos, resultando un remanente de 142. 461,18 €.

Estos ingresos, de haberse gestionado según los modelos de gestión pública incluidos como referencia en nuestras propuestas (Anexo I, Apartados Modelos de Referencia del Parque Nacional de Ordesa y Parque Natural del Moncayo), deberían haberse invertido, dada la emergencia social que afecta a nuestros municipios y vecinos, en generar alrededor de diez puestos de trabajo en personal para gestión y mantenimiento del CDPMA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Aragón Sí Puede en el Ayuntamiento de Caspe, además de manifestar su rechazo a la prórroga del Convenio de colaboración suscrito el 21 de abril de 2015 entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Pesca y Casting, sobre la gestión piscícola del Coto Deportivo del Mar de Aragón, por considerar que no se han cumplido los objetivos marcados en el mismo, y de acuerdo con los previsto en la Ley de la Administración Local de Aragón, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Caspe la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. Solicitar al Gobierno de Aragón que se inicien los trámites necesarios para la creación de un Coto Social de Pesca que sustituya al actual Coto Deportivo de Pesca.

2. Solicitar al Gobierno de Aragón el estudio de la problemática creada en el Pantano de Caspe o Civán, en las riberas del Río Guadalope y en las del Ebro fuera de la zona acotada, como consecuencia del desplazamiento de los pescadores para evitar el coste de los permisos en el CDPMA, con el consiguiente traslado de los problemas de basuras, acampadas, hogueras y otros malos

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

usos del medio natural, y establecer las figuras del acotado, vedado o cualquier otra de las reglamentarias establecidas en la normativa autonómica para solucionar estos casos.

3. Solicitar al Gobierno de Aragón que en base a la propuesta de CHA de 11 de septiembre de 2014, votada favorablemente por todos los partidos políticos representados en las Cortes de Aragón, para la tramitación y declaración como Paisaje Protegido del Mar de Aragón y su entorno natural, con el fin de proteger sus recursos medioambientales y potenciar su desarrollo socioeconómico sostenible, se inicien los trámites necesarios para su declaración y puesta en marcha.

Caspe, a 8 de abril de 2016. Fdo.: Ana María Lasheras Fillola. Portavoz del Grupo Municipal Aragón Sí Puede en el Ayuntamiento de Caspe."

Visto informe adoptado por mayoría con los votos en contra de los grupos municipales PSOE, PP e Independientes y Chunta Aragonesista, en sesión ordinaria celebrada por la Comisión de Desarrollo Económico el día 13 de abril de 2016.

Dª. Ana Lasheras explica que hace dos plenos presentamos una moción con el mismo fondo que ésta: el cambio del actual coto deportivo de pesca del Mar de Aragón por un coto social de pesca, todo ello mientras se prepara la figura del Paisaje Protegido votada favorablemente por todos los partidos políticos de las Cortes de Aragón en septiembre de 2014. El motivo es que no nos convence la gestión privada que está realizando la FAPYC, y que está incumpliendo algunos de los puntos del convenio.

Desgraciadamente, después de que se nos convenció para retirar la moción, resultó que la moción conjunta de todos los grupos municipales que se trajo a pleno en sustitución de la nuestra, tampoco se aprobó, constatándose la poca seriedad de algunos grupos.

Ahora que la volvemos a traer, en comisión se nos ha dicho que si se hace cargo el Gobierno de Aragón de la gestión mediante el coto social, todo el dinero se lo quedaría el mismo Gobierno de Aragón. Sin embargo, queremos expresar nuestra perplejidad ante semejante conclusión precipitada, ya que, en todo caso, sería el nuevo convenio que se firmase el que decidiría a dónde debe ir el dinero, y esto dependería de la capacidad de negociación política que demostrasen los que lo realizasen.

Es una lástima que un espacio tan magnífico como el Mar de Aragón, siga después de 50 años sin ser cuidado adecuadamente, y sin generar el impulso para la economía local y comarcal que debería producir.

Por otra parte, si el desacuerdo que han manifestado algunos grupos es debido al punto 1, se puede retirar, y dejar los puntos 2 y 3, que a

nuestro parecer, no les presentarán ningún inconveniente, como es solicitar al Gobierno de Aragón que tome medidas por la problemática creada aguas arriba y abajo del coto, y solicitar también que se inicie ya la tramitación de la figura del Paisaje Protegido, para que cuando menos, en julio del 2017 que acaba el convenio de la FAPYC, se pueda instaurar esta figura, y no se nos vayan pasando los años renovando tácitamente el citado convenio. En los anexos de la moción que hemos presentado, se constata el beneficio en inversión de la DGA y puestos de trabajo que supondría la creación del Paisaje Protegido. Si tomamos como referencia el Parque Nacional de Ordesa, o el Parque Natural del Moncayo serían 20 puestos de trabajo para el Mar de Aragón.

Por otra parte, queremos dejar claro, también, que no es cierto que serían afectados los PEBEAs, como se dice por ahí.

D. Rafael Lumbreras responde que no puede acusarnos de falta de seriedad por tener un criterio político. Hemos defendido que estamos en contra del cualquier tipo de coto. Si piensa que es falta de seriedad seguir con el criterio del grupo estamos en desacuerdo. ¿Cómo puede ser que estén de acuerdo con un coto para ejercer una actividad? No se tiene que gravar una actividad como es la pesca para la que ya se abona una licencia de pesca. Estamos a favor de implantar una figura que proteja, como es la de Paisaje Protegido, que se aprobó por unanimidad de todos los partidos y fue por iniciativa de Chunta Aragonesista. Queremos proteger tanto a la población con poder adquisitivo como a lo que no lo tiene.

En relación con la moción, en el punto segundo siguen solicitando la figura de coto por lo que se oponen.

Dª. Ana Cabrero manifiesta que ante este cambio de tesitura, que se retira el cambio de coto social para mantener la figura de coto deportivo, se debe leer con calma para saber lo que se vota. Si es coto deportivo como hasta ahora nos vamos a abstener. Por la figura del coto deportivo de pesca se ha luchado durante años, no fue una imposición, es un tema en el que la mayoría de grupos políticos, agentes sociales y pesca estamos de acuerdo. Si la figura no funciona, si se observan irregularidades en la gestión o no es transparente, hablemos de la mejora de dicha gestión, pero manifestemos nuestro acuerdo con la figura de coto deportivo. Una posición de este calado debe ir de la mano con los agentes sociales afectados. El coto deportivo de pesca genera riqueza, no vemos los resultados, pero se ha peleado tanto por el Ayuntamiento como por la Comarca y debe llevarse a cabo poco a poco. Pero cambiar sin ninguna reunión no es correcto. Votaremos en contra.

Dª. Pilar Mustieles indica que entendemos que en estos momentos el coto deportivo igual hay que afinarlo más, de hecho el Alcalde ya se ha manifestado en varias reuniones, ha solicitado más participación y que se controle mejor esa gestión. No será la figura más maravillosa pero es cierto que en estos momentos un coto social sería gestionado todo por la DGA y esa recaudación correspondería a la DGA, existiendo dudas si revertiría en

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

este territorio. En cuanto a la figura de paisaje protegido la que invertiría sería la DGA como en otros paisajes, no obstante se generan dudas sobre qué inversiones pueden realizarse. Vamos a ir manteniendo lo que tenemos, buscando su mejora y cuando se tenga otra situación se pueden estudiar otras propuestas. Debemos ser consecuentes con lo que tenemos.

Dª. Ana Lasheras traslada su decepción después de haber hecho la mitad del camino. Pregunta por qué cambiar coto deportivo a social suscita recelos. A pesar de la propuesta de retirada del punto primero siguen votando que no. Resalta que parece que sólo se defiende la pesca pero existen otras actividades implicadas en el embalse. Estamos muy decepcionados.

D. Rafael Lumbreras responde que nuestra oposición es porque no estamos a favor de ningún tipo de coto. El Alcalde no forma parte de la Comisión gestora sino asesora.

Dª. Ana Cabrero responde que la decepción se la llevarían todos los agentes sociales que con el Ayuntamiento trabajaron para que se aprobara el coto deportivo de pesca. No hace más que sembrar dudas en el flujo turístico. Vamos a mejorar la gestión, pero no quitando o poniendo la figura, se suscitan dudas en el turismo.

Dª. Ana Lasheras retira el punto primero de la propuesta presentada.

El Sr. Alcalde ordena la votación de la propuesta presentada, excluido su punto primero que ha sido retirado.

Por mayoría, con los votos en contra de D. Rafael Lumbreras Ortega, Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor, D. Florencio Vicente Guardia, D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo y D. David Borraz Cruz, y el voto a favor de Dª. Ana Lasheras Fillola, se acuerda:

1.- Rechazar la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal Aragón Sí Puede, relativa al Coto Deportivo de Pesca del Mar de Aragón.

TURNO DE URGENCIA

Previa declaración de urgencia debidamente motivada por Dª. Ana Cabrero Roca, por la situación de incertidumbre creada por la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo, por la que se modifica el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras, al introducir a la carpa común, entre otras especies, lo que puede resultar de una gravedad extrema para el turismo del embalse del Mar de Aragón.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 apartado 2º, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se procede a la votación de la urgencia del acuerdo propuesto que es aprobada por mayoría, con el voto en contra de D. Rafael Lumbreras Ortega, la abstención de Dª. Ana María Lasheras Fillola y los votos a favor de D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo, D. David Borraz Cruz, Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor y D. Florencio Vicente Guardia.

Expediente número 2472/2016. Se da lectura a la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal PP e Independientes, que textualmente se transcribe:

"PROPUESTA DE RESOLUCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR E INDEPENDIENTES AL PLENO DEL AYTO. DE CASPE ANTE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL SUPREMO POR LA QUE SE MODIFICA EL CATÁLOGO ESPAÑOL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Partido Popular e Independientes presenta para su debate y aprobación al Pleno del Ayto. de Caspe la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente los medios de comunicación han alertado a la opinión pública de la Sentencia emitida hace escasos días por el Tribunal Supremo por la que admitía parcialmente un recurso de varias asociaciones ecologista para introducir en el Catálogo español de Especies Exóticas Invasoras a la carpa común, entre otras especies.

Dicha sentencia anula una Disposición Transitoria de un Real Decreto aprobado hace pocos años que permitía la captura y suelta de estas especies catalogadas en los lugares en que existieran antes de 2007, tal y como se realiza actualmente.

Esta sentencia puede resultar de una gravedad extrema para el turismo en nuestro embalse Mar de Aragón, ya que se acabaría con un potencial turístico en auge como es la pesca deportiva en nuestro territorio, provocando pérdidas millonarias en el sector. Son muchos puestos de trabajo, muchas familias las que viven del sector turístico; bares, tiendas, restaurantes, hoteles, etc. que verían seriamente afectadas sus economías con esta decisión.

Campeonatos que han dado fama mundial a Caspe, como el Mundial de Carpfishing, por el que un total de 30 selecciones nacionales y miles de turistas visitaron nuestra ciudad, podrían estar en juego.

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

La noticia ya ha cruzado fronteras y pescadores de muchos países extranjeros (ingleses, franceses, alemanes, checos, polacos, húngaros, etc), que practican la pesca deportiva en nuestro embalse Mar de Aragón van a dejar de venir.

La Federación Española de Pesca y Casting ya ha presentado un recurso al Tribunal Supremo, con el fin de que se declare nula esa sentencia. De no anularse sólo quedaría acudir al Tribunal Constitucional o el de Estrasburgo, lo que podría dilatarse excesivamente en el tiempo y ya no dar solución al problema, tal y como expone la propia Federación.

Asociaciones y aficionados al sector también se han movilizado ante la noticia, habiendo recogido hasta el momento miles de firmas para pedir que estas especies no sean catalogadas como invasoras.

Ante las gravísimas consecuencias económicas que esta decisión puede suponer para el sector turístico en nuestro territorio y concretamente para la ciudad de Caspe, este grupo presenta para su debate y aprobación al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Manifestar nuestro rechazo a la sentencia así como nuestro apoyo a la Federación Española de Pesca y Casting y a las diferentes Asociaciones de Pesca en todas aquellas actuaciones que lleven a cabo para conseguir evitar la introducción de estas nuevas especies en el Catálogo de Especies Exóticas Invasoras.

SEGUNDO.- Manifestar nuestra solidaridad con todos los agentes sociales, empresarios y trabajadores del sector turístico de nuestra ciudad y comarca que pueden verse afectados por esta decisión.

TERCERO.- Que por el Ayuntamiento de Caspe se lleve a cabo una campaña de difusión dentro y fuera de nuestras fronteras, explicando que la Sentencia no es firme y que hasta que tenga efectos definitivos, las condiciones de pesca son las mismas que las que ha habido hasta ahora. De esta forma conseguiremos mantener el turismo y no frenar el flujo de visitantes que actualmente tenemos.

CUARTO.- Invitar a la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp a sumarse a esta propuesta, ya que los hechos afectan muy directamente a nuestra Comarca.

En Caspe, a 20 de abril de 2016. Fdo.: Ana Cabrero Roca. Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular e Independientes”.

Dª. Ana Cabrero indica que se presenta esta propuesta porque estamos ante una situación de máximo riesgo, es la peor amenaza que hemos tenido en este embalse. Si es firme, la economía que tiene como referente al

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

turismo como un pilar en auge, podría verse gravemente afectado. Como ya hemos dicho, la Federación Española ya ha recurrido ante el Tribunal Supremo, acudir al Tribunal Constitucional o al de Estrasburgo dilataría el tema. Hay movilizaciones por redes sociales pidiendo la paralización de la sentencia y se proponen los puntos que se exponen que no es otro que manifestar el rechazo a la sentencia y el apoyo para que no se incluyan como especies invasoras determinadas especies, manifestando la solidaridad con los agentes. Se propone se publicite esta información en todos los idiomas de todos los países que visitan este municipio para que tengan la información de primera mano. Los hoteles y tiendas están con miedo.

Se están cancelando visitas de estos países, se debe calmar esta alarma y crear un clima de tranquilidad, que mientras no sea firme la sentencia se puede pescar con toda tranquilidad y con garantías. Lo que queremos es frenar el miedo que se está creando, porque corre por las redes como la pólvora y la reacción es no venir. También instar a la Comarca como institución afectada.

El Sr. Alcalde quiere comunicar las gestiones realizadas en relación con el tema. Cuando se comunicó la sentencia por la Sociedad de Pesca se puso en contacto con el Director General de Pesca celebrando una reunión el 5 de abril en la que se le transmitió los problemas que se derivan. Se ha dictado sentencia y se ha denegado el recurso en el día de hoy. El Director General le traslado que el primer paso era poner el recurso actualmente denegado y el segundo paso era recurrir al TC y pedir la suspensión cautelar hasta que se dicte sentencia. Mientras no se publique en el BOE no es efectiva y no se quiere que se publique esta sentencia. Durante la celebración de Naupesca se celebró una reunión con la Presidenta de la Asociación de Pesca y un representante nacional y se comunicó que se iba a presentar una moción y crear una plataforma con carácter nacional, en municipios, Diputaciones etc. Nuestra idea es presentarla a todos los grupos políticos y no ha llegado.

D. Rafael Lumbreras explica que su voto en contra a la urgencia está motivado porque debemos estudiar la moción, nos gustaría preguntar a distintos colectivos su opinión. Nos parece una barbaridad esta sentencia, decir que la carpa es una especie invasora, pero hay otros aspectos en los que surgen dudas. Opina que en el ámbito que conoce es una aberración, no se puede perjudicar al turismo y a los empresarios. De momento se abstendrá y posteriormente se estudiará.

Dª. Ana Lasheras manifiesta su apoyo a las empresas que pueden verse afectadas. Ahora no está en condiciones de decidir lo que hay que votar, hay que estudiarlo más, no dudan en cuanto al apoyo a los empresarios sino si apoyar esta moción u otra que se va a proponer.

Dª. Pilar Mustieles explica que en el momento que conocieron la sentencia se informaron, se reunieron con agentes sociales, con DGA, se realizó un seguimiento exhaustivo. El recurso ya se ha rechazado, es una

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

situación muy preocupante, afecta a la economía. Caspe se estaba conociendo a nivel internacional y esto va a condicionar que no se van a poder realizar los campeonatos. Vamos a hacer todo lo posible para paralizarlo. No sólo afecta a nuestro municipio, en la comunidad andaluza se ha despedido a muchos trabajadores. Va a afectar a nivel nacional, se hizo por parte de los ecologistas y es una normativa severa. Manifestar nuestro apoyo, seguiremos con las conversaciones que hagan falta a nivel regional y a todos los niveles.

Dª. Ana Cabrero puntualiza que es la mayor amenaza que ha tenido este embalse desde su existencia. Un elevadísimo porcentaje es pesca deportiva de captura y suelta y desde los países desde los que vienen los pescadores han empezado a anular reservas, son muy estrictos y se anula. Solicita se lleve a cabo la información desde el primer momento, se publique en nuestra web que todavía pueden seguir pescando, que la ley no ha cambiado.

Por mayoría, con las abstenciones de D. Rafael Lumbreras Ortega y Dª. Ana Lasheras Fillola y los votos a favor de D. Jesús Senante Macipe, Dª. María Pilar Mustieles Aranda, D. José Manuel Jariod Ortiz, Dª. Ana María Ros Peralta, Dª. María Carmen Barato Ferrero, Dª. Alicia María Clavería Domingo, D. David Borraz Cruz, Dª. Ana María Cabrero Roca, Dª. María Pilar Herrero Poblador, D. Javier Sagarra de Moor y D. Florencio Vicente Guardia, se acuerda:

1.- Aprobar la Propuesta de Resolución presentada por el grupo municipal PP e Independientes, ante la Sentencia emitida por el Tribunal Supremo por la que se modifica el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Rafael Lumbreras formula un ruego, la plaza denominada del Estatuto de Caspe revisando los mapas callejeros de google y redes sociales no aparece. Solicita se subsane.

El camino de la azud de Rimer está en pésimas condiciones desde las pasadas inundaciones. Es un camino muy transitado y es necesaria su reparación. Hay accesos a fincas y está en deplorable situación, desde el mes de julio todavía no se ha actuado.

Pregunta si existe un compromiso de ampliación del C.P. Alejo Lorén.

El Sr. Alcalde responde que se están realizando gestiones con la Consejería, estamos en conversaciones.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que se celebra la vuelta ciclista, la Conmemoración de Compromiso, concursos de pesca, ferias y otras actividades en zonas cercanas. Cuando coinciden estos eventos hay colapso

de hoteles. Pregunta si se han planteado abrir la residencia de Estudiantes, si se ha instado la reapertura.

Dª. Pilar Mustieles responde que para momentos especiales se realiza la apertura. No en el caso de alojamiento para una semana porque es necesaria la firma de un convenio de colaboración. Se estaba estudiando un convenio DPZ, Ayuntamiento y DGA para la ampliación de Instituto. Se han tenido conversaciones con la Diputación de Zaragoza y se están realizando gestiones con la DGA. Se destinaría a la ampliación del Instituto o como tipo albergue. Mientras no se concluyan esas conversaciones no se determinará el destino final. Para la apertura puntual es difícil porque es necesaria la obtención de permisos, es un riesgo para la DPZ. Hay deficiencias en los centros tanto en el Instituto como en el C.P. Alejo Lorén, se está trabajando en el tema.

D. Rafel Lumbreras pregunta por el edificio de Franciscanos, han pasado meses. Pregunta qué tienen previsto hacer y si se ha comprobado que la iglesia no se la hayan inmatriculado.

El Sr. Alcalde responde que ya se informó que lo estamos estudiando. Es todo el inmueble titularidad del Ayuntamiento, se ha comprobado y reconocido por la Iglesia.

D. Rafael Lumbreras pregunta cuántos contenciosos quedan pendientes.

El Sr. Alcalde responde que le contestará en pleno siguiente.

D. Rafael Lumbreras pregunta por el antiguo cauce del río Guadalope y su acondicionamiento, es una antigua reivindicación de Chunta Aragonesista a la que se han unido actualmente varios colectivos. Pregunta si se han replanteado tomar esta iniciativa.

El Sr. Alcalde responde que hay un proyecto desde el año 2012 de la Confederación Hidrográfica del Ebro financiado por Gobierno de España, en el que invertirá cuando lo considere oportuno. Se ha instado su ejecución.

D. Rafael Lumbreras pregunta por el escrito presentado por la Asociación de Amigos del Castillo número de registro de entrada 2801 por el que se solicita la reordenación y ubicación de un mausoleo romano denominado del Santo Cristo en un lugar de la población. Qué piensa hacer el equipo de gobierno en respuesta a esta solicitud.

D. José Manuel Jariod responde que se ha estado visitando el lugar donde se puede ubicar. Probablemente será en una zona cercana a la Tumba de Miralpeix. Se visitó con miembros de la citada Asociación.

D. Rafael Lumbreras pregunta por el recurso contencioso administrativo interpuesto en relación con el acuerdo por el que se aprueba la retirada de placas existentes en la Colegia. En qué situación se encuentra

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

el contencioso.

El Sr. Alcalde responde que únicamente se ha interpuesto, no tiene ninguna información más.

D. Rafael Lumbreras pregunta por la reclamación presentada por un ciudadano por daños y perjuicios originados por una caída durante la actividad denominada “Fantasma”. Se han visto afectados asimismo los voluntarios que participaban en la citada actividad. Pregunta la opinión del Ayuntamiento.

Dª. Alicia Clavería responde se recibió un escrito que también recibieron las Asociaciones. El Ayuntamiento no somos organizadores de esa actividad, los registros de entrada presentados por las Asociaciones son como colaboración y los informes técnicos emitidos también como colaboradores. No somos organizadores de la actividad.

D. Rafael Lumbreras responde que es una actividad que se realiza en beneficio de este municipio.

El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento colabora y lo que nos solicitaron se lo cedimos pero siempre en el ámbito de colaboración como así consta en el acuerdo adoptado.

D. Rafael Lumbreras pregunta en qué estado se encuentran las actuaciones para el bacheo de las calles porque hay muchos socavones, si está previsto realizar las actuaciones.

D. José Manuel Jariod responde que se ha solicitado el suministro de material y tan pronto como llegue se acometerán los trabajos.

D. Rafael Lumbreras manifiesta que el próximo sábado es la conmemoración del Día de Aragón, echamos de menos la organización de algún acto o la colocación de la bandera aragonesa ese día, máxime en una localidad como la nuestra que hemos sido parte importante de la historia de esta tierra. Echamos de menos un acto para reivindicar este día.

El Sr. Alcalde responde que se va a colocar una pancarta porque se celebra el Día de la Autonomía y del Libro.

Dª. Ana Ros explica que se estuvieron estudiando varias posibilidades. Se está trabajando en la semana cultural que iba a coincidir con el Día de Aragón pero se va a retrasar y hacer coincidir con la última semana de mayo. Se ha hablado con los colegios para realizar algún acto con niños para la lectura de algún fragmento de El Quijote o alguna actividad de plantación de árboles, taller de dibujos animados con el día de Aragón, pero no han salido adelante. Para los niños es día festivo el viernes y están programadas para el mismo día actividades en la huerta de Miraflores, en el municipio de Chiprana con la celebración de San Marcos y también la fiesta de “la sartené” en Maella y otros pueblos. No teníamos la certeza de que

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

iban a acudir, se esperaba poca afluencia. Se ha trabajado y nos hubiera gustado que coincidiera con la semana cultural, para el año próximo se intentará que coincidan la entrega de premios.

Dª. Ana Lasheras pregunta por el suministro del medicamento Ataluren. Recientemente ha salido en la página web de la asociación la recomendación del tratamiento.

El Sr. Alcalde responde que se habló con el Director General. Por la Agencia americana se ha rechazado y la inglesa lo ha aceptado pero con condiciones. Esta semana no podrá ser la comparecencia que se ha solicitado, está prevista para dentro de dos semanas aproximadamente.

Dª. Ana Cabrero manifiesta que la excusa es siempre que no han recibido el informe del Comité de Bioética. Pregunta si tenemos constancia de que se haya recibido.

El Sr. Alcalde responde que tienen constancia de que no lo han recibido.

Dª. Ana Cabrero manifiesta es una “tomadura de pelo”.

El Sr. Alcalde responde que no se traslada por la Agencia Española del medicamento.

Dª. Ana Cabrero responde que es una tomadura del pelo del Gobierno de Aragón. Se están riendo de los Concejales, del Pleno y de los niños. Se han presentado tres mociones, se ha solicitado una modificación presupuestaria, se ha solicitado una comparecencia y no tenemos un resultado.

El Sr. Alcalde responde que no se están riendo. Todos los grupos votaron en contra de la modificación. Se llama continuamente para comprobar si hay algún avance. Se dirige al resto de del grupos municipales solicitando que se intente que los políticos que forman parte de la mesa de comparecencia puedan atender la solicitud cuanto antes.

Dª. Ana Cabrero responde que no podemos estar de brazos cruzados. Nos sentimos impotentes.

El Sr. Alcalde explica que se ha recibido a las familias cortésmente. Están esperando a recibir el informe.

Dª. Ana Cabrero manifiesta que el pasado día 2 de abril se celebró una sesión impartida por miembros de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis con motivo de la recreación de la actividad del “Juramento de Compromisarios” y se realizaron magníficas exposiciones. La Real Academia es competente en materia de patrimonio, así como del fomento de su restauración. Aceptamos un ofrecimiento de su Presidente que ofrecía sus servicios para aquello en que necesitáramos su colaboración. Propone que,

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069

antes de llevar a cabo la retirada del monolito de la plaza Ramón y Cajal se solicite un informe a la Real Academia. Forma parte del patrimonio de la ciudad. No perdemos nada, todo sea por velar por el patrimonio. El monolito también forma parte del patrimonio. Se desmonta y al final acaba desapareciendo. Se solicite un informe previo.

Otra pregunta es que hemos comprobado que durante esta Semana Santa no se han colocado los tapices en los balcones del Ayuntamiento, que se colocan durante estas fechas. Pregunta si fue un descuido. Hay fechas señaladas.

El Sr. Alcalde responde que no ha sido intencionadamente.

Dª. Ana Cabrero formula un ruego. Volviendo a la recreación del juramento, fuimos invitados a unos determinados actos los cuales cuando llegamos estaban comenzados o prácticamente acabados. Pregunta qué pasó. Si hubo un cambio y se adelantó fue una total falta de respeto a los Concejales. No es de recibo. Pregunta qué pasó.

El Sr. Alcalde responde que empezó el acto y el organizador viendo que iba a llover propuso se iniciara a las seis menos diez minutos. La misa duró siete minutos y se adelantó porque iba a comenzar a llover. Nosotros estamos encantados que asistan a todos los actos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas diez minutos, se levanta la sesión, de lo que yo, la Secretario, doy fe".

Plza. España, 1, Caspe. 50700 Zaragoza. Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069